

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
 Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.05 de 2011

“Por medio del cual se autoriza la creación de unas plazas docentes”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
 en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las
 señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

- Que los Consejos de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas e Ingeniería solicitaron y justificaron ante el Consejo Académico la creación de nuevas plazas docentes para el Departamento de Economía y el Departamento de Ingeniería Agroindustrial;
- Que el Consejo Académico en las sesiones del 10 de febrero y 10 de marzo de 2011, avaló las solicitudes anteriormente enunciadas, y recomendó al Consejo Superior su aprobación;
- Que el Consejo Superior en sesión del 25 de marzo de 2011, al considerar pertinente las propuestas presentadas;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Crear las siguientes plazas docentes en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Departamento de Economía:

ÁREA	PERFIL DOCENTE	No.	DEDICACIÓN
Económicas	Doctorado o maestría en Economía Internacional.	1	TC
Económicas	Doctorado o maestría en Economía Pública.	1	TC
Económicas	Doctorado o maestría en Economía.	1	TC

PARÁGRAFO. Las plazas referidas anteriormente serán incorporadas en la planta de personal docente en el año 2012.

ARTÍCULO 2o. Crear las siguientes plazas docentes en la Facultad de Ingeniería, Departamento de Ingeniería Agroindustrial:

ÁREA	ÁREA ESPECÍFICA DEL CONCURSO	PERFIL DOCENTE	No	DEDICACIÓN
Ciencias Básicas de Ingeniería	Ciencia de los Alimentos	Maestría o doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos.	1	TC
Ingeniería Aplicada	Tecnologías Agroindustriales	Maestría o doctorado en Ciencias Agroalimentarias.	1	TC
Ciencias Básicas de Ingeniería	Ingeniería de Procesos	Maestría o doctorado en Ciencias Agroalimentarias.	1	TC

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.05 de 2011

“Por medio del cual se autoriza la creación de unas plazas docentes”

PARÁGRAFO. Las plazas docentes de las áreas de Ciencias Básicas de Ingeniería e Ingeniería Aplicada, serán incorporadas en la planta de personal docente en el año 2012, y la plaza docente del área de Ciencias Básicas de Ingeniería, en el año 2013.

ARTÍCULO 3o. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2011.

Original firmado por:
JORGE BARRAZA FARAK
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Rocio A.